



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

El pleno del Ayuntamiento de la Pueblanueva, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2016 adoptó entre otros, acuerdo de aprobación de nuevo convenio regulador de las delegaciones al organismo autónomo de gestión tributaria, relativo a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondiente a la aplicación de determinados tributos locales, lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el pleno del Ayuntamiento de La Pueblanueva, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Pueblanueva 8 de abril de 2016.- El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º I.-2504